

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS TRANSITORIO
Rad. 1100131-10-027-2021-00313-00

Bogotá, D. C., primero (01) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Subsanada, ADMÍTASE la presente demanda de ADJUDICACIÓN DE APOYOS TRANSITORIO incoada a través de apoderada por ABEL ANTONIO HERNÁNDEZ MAZO respecto de la señora GLADYS LEONOR MORALES FERNÁNDEZ.

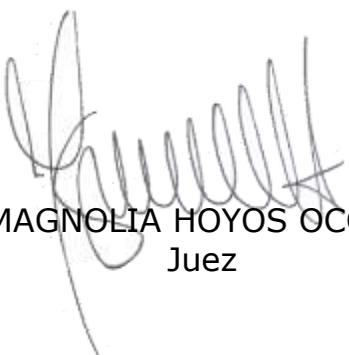
Trámítase el proceso conforme lo dispuesto por el artículo 390 CGP. Notifíquese a la demandada conforme al CGP y el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, del libelo y sus anexos súrtase el traslado respectivo.

Se tiene a la abogada CAROLINA ARANGO ORTIZ como apoderada del demandante.

Notifíquese al señor agente del Ministerio Público.

Oficiése a la oficina de reparto en solicitud de cambio de grupo en razón a que el asunto correspondiente al grupo VERBAL SUMARIO y no como lo señala el acta a folio 96.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO
No. 093 FECHA 02/JUNIO/2021



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria